



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 1205/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Metalúrgica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 1205/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

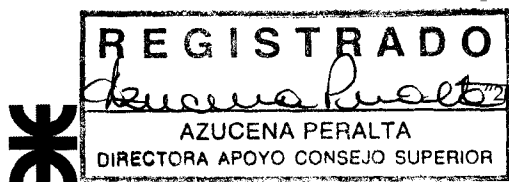
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1205/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Metalúrgica, que se detallan a continuación:

[Handwritten mark]

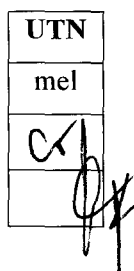


Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobada
PARDO, Manuel Gustavo	102752	Metalúrgica y Tratamientos Térmicos de los Ferrosos	Física II
		Conformación Plástica	Metalúrgica Física I
		Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos	Metalúrgica Física I
ROMANIK, Juan Ignacio	102751	Metalúrgica y Tratamientos Térmicos de los Ferrosos	Física II
		Conformación Plástica	Metalúrgica Física I
		Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos	Metalúrgica Física I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 842/2009




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior